

ACTA N° 72/08
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

ILTMO. DON GABRIEL AMAT AYLLÓN

TENIENTES DE ALCALDE:

DON JOSÉ M^a GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.

DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO.

DOÑA ELOISA M^a CABRERA CARMONA.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

DON JOSÉ JUAN RUBI FUENTES.

DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.

DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, INTERVENTOR
DE FONDOS.

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, SECRETARIO
GENERAL.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día *QUINCE* del mes de *DICIEMBRE* del año 2008, siendo las DIEZ HORAS, se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la *SEPTAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN* de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión

celebrada el día 22 de Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 134, de fecha 11 de julio de 2007), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008 con entrada en vigor desde el día 1 de diciembre de 2008, así como las atribuciones delegadas por el Pleno en esta última sesión a la Junta de Gobierno Local (publicadas en el B.O.P. de Almería Núm. 137, de fecha 16 de julio de 2007).

Por la *PRESIDENCIA* se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el *ORDEN DEL DÍA* que es el siguiente:

1º.- *Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 9 de diciembre de 2008.*

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- *Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.*

2º.- 2.- *Acta de la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones de fecha 3 de diciembre de 2008.*

2º.- 3.- *Proposición relativa a la contratación por duración determinada a tiempo parcial de una monitora en el Programa denominado “Centro de Día – Talleres de Barrio”.*

2º.- 4.- *Proposición relativa a efectuar contrato de trabajo de duración determinada a favor del personal técnico y auxiliar para la ejecución del Programa de Intervención Comunitaria.*

2º.- 5.- *Proposición relativa a efectuar contrato de trabajo de duración determinada, de obra o servicio, a jornada completa a favor del personal auxiliar para la ejecución del citado Programa de apoyo a las actividades y programas que se ejecutan desde la Oficina Municipal de Inmigración.*

2º.- 6.- *Proposición relativa a declarar de oficio la situación de segunda actividad al Policía Local D. Nicolás Fernández Rabaneda.*

2º.- 7.- *Solicitud de la empresa Auto Transportes Saiz Tour, S.A. para autorización para realizar la parada de líneas internacionales.*

2º.- 8.- *Proposición relativa al pago de la subvención a la empresa Ruedo de Roquetas, S.L. por la celebración del festejos taurino el día 5 de octubre de 2008 con motivo de la festividad de la “Virgen del Rosario”.*

2º.- 9.- *Solicitud de financiación para las inversiones al amparo del Real Decreto Ley 2/2008, de 28 de noviembre por el que se crea el Fondo Estatal de Inversión Local.*

2º.- 10.- *Solicitud de financiación para las inversiones al amparo del Decreto Ley 2/2008, de 9 de diciembre por el que se aprueba el Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA).*

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

No existen asuntos a tratar.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

4º.- 1.- *Solicitud presentada por Urbaser, S.A. para autorización para hacer contrato indefinido a diez trabajadores.*

4º.- 2.- *Proposición relativa a la aprobación del Expte. de Servicio de Redacción de Proyectos de Obras a llevar a cabo en el T.M. de Roquetas de Mar.*

4º.- 3.- *Acta de Valoración de Informe Técnico emitido sobre el expediente tramitado para la concesión demanial sobre los 17.491,95 m2 procedentes del inmueble municipal número INM000408, con destino a la construcción y adecuación de instalaciones deportivas con uso municipal compartido y reserva de espacio de espacio municipal.*

4º.- 4.- *Acta de valoración de las ofertas presentadas al expediente tramitado para la adjudicación por el procedimiento negociado, del contrato consistente en servicios de asistencia sanitaria para Ayuntamiento de Roquetas de Mar.*

4º.- 5.- *Proposición relativa a la autorización de la reanudación las obras de construcción de un centro de educación infantil en C/ Laredo, Las Lomas, de Roquetas de Mar.*

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.- **Único.-** *Convenio de Colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, la Diputación Provincial de Almería y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) en materia de drogodependencias y adicciones.*

II.-DECLARACIONES E INFORMACION

No hay asuntos para tratar.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

1º.- *Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 9 de diciembre de 2008.*

Se da cuenta del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha 9 de diciembre de 2008, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- *Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.*

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados, contrayéndose a los siguientes:

“

- 11158.- Decreto de fecha 1 de diciembre de 2008, con expediente nº 122/94, relativo a adaptar la licencia municipal de apertura a Franelia S.A. para la actividad de restaurante en Ctra. De Alicun Km. 3. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 11159.- Resolución de fecha 28 de noviembre de 2008, con expediente nº 261/08, relativo a aceptar de plano el desistimiento de la tramitación del expediente incoado para obtención de la licencia municipal de apertura de Oficina de alquiler de vehículo en Avda. del sabinal nº 353 solicitada. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 11160.- Resolución de fecha 28 de noviembre de 2008, con expediente nº 51/08 E.S., relativo a sancionador con 1.000,00€ a la mercantil Indabreak S.L. titular del establecimiento sito en Puerto deportivo de Aguadulce Local nº 1 con denominación comercial Heart Break Hotel como presunto autor de una infracción administrativa. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 11161.- Resolución de fecha 28 de noviembre de 2008, con expediente nº 08/08 D.E., relativo a la clausura de la actividad mediante el precinto del local hasta tanto no se tramite y obtengan las licencias municipales preceptivas del establecimiento sito en C/ Paco Aquino nº 7 bajo cuyo titular es D. Said el Marazgioui. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 11162.- Resolución de fecha 1 de diciembre de 2008, con expediente nº 49/08 E.S., relativo a desprecintar temporalmente el establecimiento denominado Bar Parra sito en Avda. Pintor Rosales esquina C/ Greco. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 11163.- Resolución de fecha 2 de diciembre de 2008, relativo a autorizar la realización del curso de formación denominado la Representación de la infancia y adolescencia en los medios de comunicación a D. Francisco Carreño Moreno. Recursos humanos. AREA DE GOBERNACION.
- 11164.- Resolución de fecha 2 de diciembre de 2008, relativo a determinar el abono de las percepciones que correspondan por el desplazamiento al examen del curso de formación denominado Delitos contra ordenación del territorio a D. José Luis Barba Herrera. Recursos humanos. AREA DE GOBERNACION.
- 11165.- Resolución de fecha 2 de diciembre de 2008, relativo a determinar el abono de las percepciones económicas que correspondan por el desplazamiento al examen del curso de formación denominado Prevención y corrección de comportamientos Incívicos a D. Miguel Ángel Ogalla García. Recursos humanos. AREA DE GOBERNACION.

- 11166.- Resolución de fecha 4 de diciembre de 2008, relativo a autorizar el desplazamiento a D. Avelino Moreno Martínez como conductor y a D. José María González Fernández a Málaga a los efectos de asistir a una reunión de urbanismo. Recursos humanos. AREA DE GOBERNACION.
- 11167.- Resolución de fecha 4 de diciembre de 2008, relativo a determinar el abono de las percepciones económicas a D. Guillermo Lago Nuñez con motivo de asistencia a la reunión con la Directora General de Urbanismo. Recursos humanos. AREA DE GOBERNACION.
- 11168.- Resolución de fecha 1 de diciembre de 2008, con expediente nº 26/08 L.S., relativo a la concesión de un plazo de 15 días para que Loymarinmobiliaria del sur S.L.U. los propietarios del solar ubicado en C/ Santander procedan a la limpieza y reposición del vallado del protección del mismo. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 11169.- Resolución de fecha 4 de diciembre de 2008, relativo a autorizar la realización del curso denominado Rumano a las 6 personas seleccionadas. Recursos humanos. AREA DE GOBERNACION.
- 11170.- Resolución de fecha 4 de diciembre de 2008, relativo a conceder a D. Jorge Ibars Ibars un anticipo de nómina de una mensualidad de su sueldo bruto que asciende a 1.608€ a reintegrar en 12 mensualidad de 134€. Recursos humanos. AREA DE GOBERNACION.
- 11171.- Decreto de fecha 2 de diciembre de 2008, relativo a la interposición de recurso Contencioso Administrativo de la Audiencia nacional interpuesto por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y que asuma la defensa D. Francisco Javier Torres Viedma y la representación la Procuradora de los Tribunales Dª. Josefina Ruiz Ferrán. Secretaría General. AREA DE GOBERNACION.
- 11172.- Resolución de fecha 2 de diciembre de 2008, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidaciones tasas por ocupación vía pública con quioscos de carácter permanente. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 11173.- Resolución de fecha 28 de noviembre de 2008, relativo a contratar con Agrojardín Benavides el suministro de una máquina sembradora/espaciadora y una hidrolimpiadora con destino las instalaciones deportivas municipales por importe de 1.669,24€ IVA incluido. Deportes y festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 11174.- Decreto de fecha 2 de diciembre de 2008, relativo a celebrar el matrimonio entre D. Jorge Francisco Torres Molina y Dª. María del Mar Florido Ayala el día 5 de diciembre de 2008 a las 12 horas en el salón de sesiones de la Casa consistorial. Protocolo. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 11175.- Decreto de fecha 2 de diciembre de 2008, relativo a celebrar el matrimonio entre D. Miguel Gallardo Lorenzo y Dª. Mercedes Rosalía Cabrera Maldonado el día 5 de diciembre de 2008 a las 20 horas en el salón de sesiones de la Casa consistorial. Protocolo. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 11176.- Decreto de fecha 2 de diciembre de 2008, relativo a celebrar el matrimonio entre D. Carlos José Vallejo Carmona y Dª. María del Rocío Cervantes González el día 7 de diciembre de 2008 a las 12 horas en el salón de sesiones de la Casa consistorial. Protocolo. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

- 11177.- Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008, relativo a delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local y Concejales Delegados. Secretaría General. AREA DE GOBERNACION.
- 11178.- Resolución de fecha 28 de noviembre de 2008, con expediente nº 22/08 PH, relativo a se proceda a la devolución de la fianza depositada por D^a. Eugenia Rando Muñoz por importe de 300,51€ a la entidad Unicaja en Ctra. De la Mojonera. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 11179.- Resolución de fecha 28 de noviembre de 2008, relativo a autorizar a D. Daniel Zamfir en representación del partido político PNL Rumanía para ejecución de propaganda electoral por medio de megafonía móvil. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 11180.- Resolución de fecha 28 de noviembre de 2008, relativo a autorizar a D. Juan José Ojeda López ocupación de la vía pública con contenedor de obras sita en C/ La hacienda nº 2. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 11181.- Resolución de fecha 28 de noviembre de 2008, relativo a autorizar a D^a. Rosa García Santiago para venta de flores de pascuas sito en Avda. Juan Carlos I. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 11182.- Resolución de fecha 13 de noviembre de 2008, relativo a autorizar a D. José Juan Romera Amat ocupación de la vía pública con contenedor de obras sita en Avda. Reino de España nº 216. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 11183.- Resolución de fecha 1 de diciembre de 2008, con expediente nº 73/08 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador a la mercantil construcciones rufercabe S.L. titular del establecimiento con denominación comercial Champion sito en C/ Almería nº 9. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 11184.- Resolución de fecha 1 de diciembre de 2008, relativo a autorizar el cambio de titularidad del vado nº 177/05 sito en C/ Príncipe de Asturias nº 42 de grupo inmobiliario Ofitesa S.L. a favor de CDAD. Propietarios garajes jardines de San Rafael 2. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 11185.- Resolución de fecha 1 de diciembre de 2008, relativo a autorizar el cambio de titularidad del vado nº 132/02 sito en C/ Príncipe de Asturias de Ofitec Almería S.L. y CDAD Propietarios garajes jardines de San Rafael 2 a favor de Subcdad. Prop. Garaje Jardines de San Rafael. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 11186.- Resolución de fecha 1 de diciembre de 2008, con expediente nº 583/06, relativo a otorgar licencia municipal de apertura a favor de Testuvir S.L. para la apertura del establecimiento dedicado a Inmobiliaria en Avda. Juan de Asturias nº 23. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 11187.- Resolución de fecha 1 de diciembre de 2008, con expediente nº 161/06, relativo a otorgar licencia municipal de apertura a favor de D^a. María del Mar Hierro Pedrosa para la apertura del establecimiento dedicado a Salón de Belleza sito en pasaje campillo del moro nº 1. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 11188.- Resolución de fecha 1 de diciembre de 2008, con expediente nº 199/06 A.M., relativo a licencia puesta en marcha de actividad Café Bar con climatización a D. Juan Ramirez García en C/ Rafael Alberti nº 8. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

- 11189.- Resolución de fecha 1 de diciembre de 2008, con expediente n° 317/07 A.M., relativo a modificar el epígrafe de la licencia municipal de apertura de centro de técnicas de estudio virtual con climatización a centro de formación de técnicas de estudio virtual con climatización. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 11190.- Resolución de fecha 1 de diciembre de 2008, relativo a desestimar en todos sus términos el recurso de reposición interpuesto por D. Juan Belmonte García y por no acompañar ninguna documentación o acreditativo de la presunta relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Secretaría General. AREA DE GOBERNACION.
- 11191.- Resolución de fecha 3 de diciembre de 2008, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por D^a. Cristina Salvador Lozano en representación de Allianz Cía. de seguros y reaseguros S.A., por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Secretaría General. AREA DE GOBERNACION.
- 11192.- Resolución de fecha 4 de diciembre de 2008, relativo a determinar el abono de las percepciones económicas que correspondan por el desplazamiento a D^a. Magdalena Oller Cordan. Recursos humanos. AREA DE GOBERNACION.
- 11193.- Resolución de fecha 5 de diciembre de 2008, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Dembo Diaby por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 11194.- Resolución de fecha 5 de diciembre de 2008, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Amadou Diallo por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 11195.- Resolución de fecha 5 de diciembre de 2008, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Dibery Massire Doukoure por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 11196.- Resolución de fecha 5 de diciembre de 2008, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Issufo Camara por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 11197.- Resolución de fecha 5 de diciembre de 2008, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Hicham Driouich por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 11198.- Resolución de fecha 5 de diciembre de 2008, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Mustafa Djassi por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 11199.- Resolución de fecha 5 de diciembre de 2008, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Ibrahima Bangoura por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 11200.- Resolución de fecha 5 de diciembre de 2008, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Liliana Veronica Guerra Vargas por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 11201.- Resolución de fecha 5 de diciembre de 2008, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por D^a. Encarnación Rodríguez Pérez en representación de D^a. Montserrat Sánchez Peña por no existir relación de

causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños. Secretaría General. AREA DE GOBERNACION.

- 11202.- *Decreto de fecha 4 de diciembre de 2008, relativo a estimar la reclamación patrimonial instada de oficio por el Capataz de Jardinería al existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos en la cantidad de 157,76€ IVA incluido a D^a. Norma Beatriz Manzano Romero. Secretaría General. AREA DE GOBERNACION.*
- 11203.- *Resolución de fecha 19 de noviembre de 2008, relativo a autorizar a la Asociación Fotográfica cultural de Roquetas Másdeluz la cesión del uso de la Sala de Exposiciones de la escuela municipal de música, danza y teatro sito en Avda. Eduardo Fajardo nº 55. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.*
- 11204.- *Resolución de fecha 21 de noviembre de 2008, relativo a autorizar a D. David Águila Pérez la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana para el próximo día 22 de noviembre de 2008 a las 19:00 horas para celebración de matrimonio civil. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.*
- 11205.- *Resolución de fecha 28 de noviembre de 2008, relativo a autorizar la devolución de fianza en concepto de celebración de matrimonio civil a D. Francisco José Escudero Berneguel por un total de de 60,00€. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.*
- 11206.- *Resolución de fecha 28 de noviembre de 2008, relativo a autorizar la devolución de fianza en concepto de celebración de matrimonio civil a D. Francisco José Galdeano Fernández por un total de de 60,00€. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.*
- 11207.- *Resolución de fecha 28 de noviembre de 2008, relativo a la aprobación de la contratación de una representación de la Decente Gustavo Pérez Puig a celebrar el día 28 de marzo de 2009 por un total de 20.880,00€. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.*
- 11208.- *Resolución de fecha 28 de noviembre de 2008, relativo a la aprobación de la contratación de una actuación de banda de cornetas y tambores madre de dios de los desamparados a celebrar el día 1 de marzo de 2009 por un total de 2.300,00€. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.*
- 11209.- *Resolución de fecha 28 de noviembre de 2008, relativo a la aprobación de la contratación de una actuación de Niña Pastori de Juana la Local S.L. a celebrar el día 17 de enero de 2009 por un total de 23.200,00€ Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.*
- 11210.- *Resolución de fecha 28 de noviembre de 2008, relativo a proceder de oficio a su rectificación en el siguiente sentido donde dice por importe de 2.100,00€ debe decir 1.800,00€. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.*
- 11211.- *Resolución de fecha 28 de noviembre de 2008, relativo a autorizar a la comunidad de propietarios Residencial Salinas de Mar la cesión de uso del Salón de actos de la Biblioteca Municipal de Roquetas de Mar en Plaza Luis Martín s/n para la realización de una Asamblea General Ordinaria de propietarios. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.*

- 11212.- Resolución de fecha 28 de noviembre de 2008, relativo a autorizar a D^a. Begoña Fernández Jiménez la devolución de 48,00€ correspondiente al 80% del importe de la tasa y 60€ cuota en concepto de depósito de particulares a corto plazo por utilización privativa de edificios e instalaciones municipales. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 11213.-** Resolución de fecha 4 de diciembre de 2008, relativo a se procede anular el importe correspondiente a la ayuda económica familiar concedida a D. José Lorenzo Larios Martín por valor de 300€ pago único dado que han cambiado las circunstancias. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 11214.- Decreto de fecha 9 de diciembre de 2008, relativo a desestimar el presente recurso de reposición y mantener la multa de 150,00€ a D. Jesús Pérez Pérez con las observaciones de conductor ausente y vehículo con matrícula 7716-BXP. Seguridad vial. AREA DE GOBERNACION.
- 11215.- Decreto de fecha 9 de diciembre de 2008, relativo a desestimar el recurso interpuesto por no darse los supuestos a D. Antonio Ramos Cazorla con las observaciones de no utilizar el cinturón de seguridad y vehículo con matrícula AL-1653-AG. Seguridad Vial. AREA DE GOBERNACION.
- 11216.- Decreto de fecha 9 diciembre de 2008, relativo a desestimar el recurso interpuesto por no darse los supuestos a D. Antonio Ramos Cazorla con las observaciones de no detenerse en el lugar prescrito por la señal de STOP y vehículo con matrícula AL-1653-AG. Seguridad Vial. AREA DE GOBERNACION.
- 11217.- Decreto de fecha 5 de diciembre de 2008, relativo a confirmar la resolución recaída y mantener la sanción impuesta de 600,00€ a D. Francisco López Manzano con las observaciones de vehículo con matrícula B-6848-JG. Seguridad Vial. AREA DE GOBERNACION.
- 11218.- Resolución de fecha 5 de diciembre de 2008, relativo a conceder al IES sabinar la cantidad de 548,64€ en concepto de subvención para sufragar parte de los gastos derivados por el desarrollo de la actividad Feria del libro. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 11219.- Resolución de fecha 5 de diciembre de 2008, relativo a autorizar al colegio Saladares la cesión de uso del salón de actos de la escuela municipal de música, danza y teatro de Roquetas de Mar. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 11220.- Resolución de fecha 3 de diciembre de 2008, relativo a reconocer al club deportivo Roquetas la cantidad de 75.000,00€ en concepto del primer plazo de pago a realizar en el ejercicio de 2008. Deportes y festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 11221.- Resolución de fecha 3 de diciembre de 2008, relativo a reconocer al club Balonmano Roquetas la cantidad de 50.000,00€ en concepto del primer pago a realizar en el ejercicio de 2008. Deportes y festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 11222.- Resolución de fecha 4 de diciembre de 2008, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidaciones provisionales complementarias cuota tasas licencia urbanística. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 11223.- Resolución de fecha 5 de diciembre de 2008, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidaciones provisional impuesto construcciones, instalaciones y obras. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.

- 11224.- Resolución de fecha 5 de diciembre de 2008, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidaciones tasas por expedición de documentos administrativos. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 11225.- Resolución de fecha 2 de diciembre de 2008, relativo a conceder a D^a Latifa Amimi una A.E.S. de 250,00€ pago único destinada a alquiler de vivienda también se le concede A.E.F. Por valor de 100€/mes durante dos meses destinada a alimentación de los menores. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 11226.- Resolución de fecha 2 de diciembre de 2008, relativo a conceder a D^a Najia Bahri una A.E.S de 600€ pago único destinada alquiler de vivienda también se le concede A.E.F. Por valor de 150€/mes durante dos meses destinada a alimentación de los menores. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 11227.- Resolución de fecha 3 de diciembre de 2008, relativo a aprobar el acta de la mesa de contratación relativo a la lectura del informe técnico y adjudicación provisional del contrato de suministro de equipamiento de playas, Lote I: un edificio de salvamento más torres de vigilancia, Lote II: duchas y lavapiés, Lote III: dos áreas de juegos infantiles, por procedimiento abierto. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 11228.- Decreto de fecha 9 de diciembre de 2008, relativo a celebrar el matrimonio entre D. Víctor Vargas Mayordomo y D^a. Yulia Solovieva el día 10 de diciembre del 2008 a las 13 horas en el salón de sesiones de la casa consistorial. Protocolo. AREA DE GOBERNACION.
- 11229.- Decreto de fecha 9 de diciembre de 2008, relativo a celebrar el matrimonio entre D. Guillermo Alberto Cabodevilla y D^a. María del Carmen Vega López el día 10 de diciembre del 2008 a las 13:30 horas en el salón de sesiones de la casa consistorial. Protocolo. AREA DE GOBERNACION.
- 11230.- Resolución de fecha 15 de diciembre de 2008, relativo a aprobar el cargo de recibos del mes de diciembre en concepto del precio público por enseñanza musical por un importe de 26.245,00€. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 11231.- Resolución de fecha 9 de diciembre de 2008, relativo a autorizar al Colegio Altaduna la cesión del salón de actos de la escuela municipal danza y teatro sito en Avda. Eduardo Fajardo el día 19 de diciembre de 2008 desde las 10:00 hasta las 13:00 horas. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 11232.- Decreto de fecha 10 de diciembre de 2008, relativo a confirmar la resolución y mantener la sanción impuesto de 150,00€ a D^a. Blanca Fernández Faura por el hecho de estacionar en zonas destinadas para estacionamiento y parada de uso exclusivo para el transporte público urbano. Seguridad vial. AREA DE GOBERNACION.
- 11233.- Decreto de fecha 10 de diciembre de 2008, relativo a desestimar el presente recurso de reposición y mantener la multa de 150,00€ a D. Oscar Antonio Bustos Domingo por el hecho de estacionar en zonas destinadas para estacionamiento y parada de uso exclusivo para el transporte público urbano. Seguridad vial. AREA DE GOBERNACION.
- 11234.- Decreto de fecha 9 de diciembre de 2008, relativo a confirmar la resolución y mantener la sanción impuesta de 150,00€ a D. Isidoro Martínez Selfa por el hecho

de estacionar en zonas sobre jardines o zonas verdes. Seguridad vial. AREA DE GOBERNACION.

- 11235.- Resolución de fecha 9 de diciembre de 2008, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Patrick Kwadwo Akrofa por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 11236.- Resolución de fecha 9 de diciembre de 2008, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Francis Mensah Babalola por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 11237.- Resolución de fecha 10 de diciembre de 2008, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Elizangela Caetano Injai por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 11238.- Resolución de fecha 10 de diciembre de 2008, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Bora Kote por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 11239.- Resolución de fecha 9 de diciembre de 2008, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Ismaila Kwame Keita por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 11240.- Resolución de fecha 10 de diciembre de 2008, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Bousselham Bejja por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 11241.- Resolución de fecha 10 de diciembre de 2008, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Rachid Hmachich por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 11242.- Resolución de fecha 10 de diciembre de 2008, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Magloides Ramirez Ledesma por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 11243.- Resolución de fecha 10 de diciembre de 2008, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Uliana Matushikina por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 11244.- Resolución de fecha 10 de diciembre de 2008, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Miloud Chifiqi por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 11245.- Resolución de fecha 10 de diciembre de 2008, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Yaya Soumare por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 11246.- Resolución de fecha 10 de diciembre de 2008, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Seydou Ba por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 11247.- Decreto de fecha 10 de diciembre de 2008, relativo a designar como representante y miembro en el consejo escolar del centro de formación profesional específica E.F.A. Campomar a Don Nicolas Manuel Manzano López. Secretaría General. AREA DE GOBERNACION

- 11248.- Resolución de fecha 3 de diciembre de 2008, relativo a conceder a D^a. Floarea Bunduc una A.E.F. En especie por valor de 50€ pago único consistente en vales para alimentación. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 11249.- Resolución de fecha 3 de diciembre de 2008, relativo a conceder a D^a. Fatou Kine Naang una A.E.F. En especie por valor de 55,28€/mes durante dos meses consistente en vales para medicamentos. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 11250.- Resolución de fecha 3 de diciembre de 2008, relativo a conceder a D^a. María Rodríguez Moreno una A.E.F. En especie por valor de 73,27€ pago único destinada a productos de higiene infantil necesarios para ingreso de los menores en CASE la Rosaleda. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 11251.- Resolución de fecha 3 de diciembre de 2008, relativo a conceder a D. Yaw Duah una ayuda de emergencia social periódica de 200€/mes durante dos meses destinada a cubrir necesidades básicas a transferir al cuidador D. Eric Worae Kodom. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 11252.- Resolución de fecha 3 de diciembre de 2008, relativo a conceder a D^a. María José Hernández Suárez una A.E.S. de 500€/mes durante dos meses destinada alquiler de vivienda y una A.E.F. Por valor de 100€/mes durante dos meses destinada a cubrir necesidades básicas de los menores. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 11253.- Resolución de fecha 3 de diciembre de 2008, relativo a se procede anular el importe correspondiente a los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2008 de la ayuda económica familiar concedida a D^a. Inmaculada Rodríguez López por valor de 100€/mes dado que han cambiado las circunstancias de la unidad familiar. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 11254.- Resolución de fecha 2 de diciembre de 2008, relativo a conceder a D^a. Yolanda Mullor Ponce una A.E.S. de 500€ pago único destinada gastos de vivienda también se le concede A.E.F. Por valor de 150,00€/mes durante dos meses destinada alimentación de los menores. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 11255.- Resolución de fecha 2 de diciembre de 2008, relativo a conceder a D. Paulo Gomes una ayuda de emergencia social de 465,94€ pago único destinada a gasto de material escolar de los menores. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 11256.- Resolución de fecha 2 de diciembre de 2008, relativo a continuar la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a favor de D. Leopoldo Jurado Sánchez correspondiéndole una aportación económica equivalente al 10% del total del servicio prestado. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 11257.- Resolución de fecha 2 de diciembre de 2008, relativo a continuar la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a favor de D. Antonio Montilla Pérez correspondiéndole una aportación económica equivalente al 10% del total del servicio prestado. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

- 11258.- Resolución de fecha 2 de diciembre de 2008, relativo a continuar la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a favor de D. Manuel Vidal Llorens correspondiéndole una aportación económica equivalente al 20% del total del servicio prestado. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 11259.- Resolución de fecha 2 de diciembre de 2008, relativo a conceder a D^a. Aneta Garrues Martín una ayuda de emergencia social de 400€ pago único destinada alquiler de vivienda. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 11260.- Resolución de fecha 2 de diciembre de 2008, relativo a conceder a D. Gustavo Salvador Laugelli una ayuda de emergencia social de 500€ pago único destinada alquiler de vivienda. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 11261.- Resolución de fecha 2 de diciembre de 2008, relativo a conceder a D^a. Yaneisi Sarasola una ayuda de emergencia social de 200€ pago único destinada a gastos de material escolar. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 11262.- Resolución de fecha 2 de diciembre de 2008, relativo a conceder a D^a. Diana Elena Petre una A.E.S. de 150€ pago único destinada alquiler de vivienda tambien se le concede A.E.F. Por valor de 100€/mes durante dos meses destinada alimentación de los menores. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 11263.- Decreto de fecha 3 de diciembre de 2008, relativo a autorizar el concierto de una operación de tesorería con cajamar por importe de 2.500.000€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 11264.- Resolución de fecha 3 de diciembre de 2008, relativo a aprobar el acta de la mesa de contratación relativa a la lectura del informe emitido por el Técnico en el expediente de la licitación de suministro de plantas de flor de temporada para el municipio de Roquetas de Mar y adjudicación de la referida licitación por procedimiento negociado sin publicidad. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 11265.- Resolución de fecha 9 de diciembre de 2008, relativo a conceder a industrias Terrestres Santos S.L. el fraccionamiento de la deuda referenciada por importe de 3.217,48€ en concepto de IBI urbana y IBI rustico. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 11266.- Resolución de fecha 9 de diciembre de 2008, relativo a conceder Movimiento Integral Terrestre S.A. el fraccionamiento de la deuda en concepto de IAE por importe de principal de 2.383,25€. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 11267.- Resolución de fecha 9 de diciembre de 2008, relativo a conceder a D. Salvador Rodriguez Rodriguez el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana y tasas de basura por un total de 852,88€. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 11268.- Resolución de fecha 3 de diciembre de 2008, relativo a conceder a D^a. Ana María Infante González la exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía para el vehículo con matricula 0746-BYB. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.

- 11269.- Resolución de fecha 5 de diciembre de 2008, relativo a autorizar a D. Francisco Javier Arcos Garrido la devolución de 97,50€ correspondiente a parte proporcional 10 meses tasas basura ejercicio 2008. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 11270.- Resolución de fecha 5 de diciembre de 2008, relativo a autorizar a D. Roque Alejandro Pérez Ferrer la devolución de 117,00€ correspondiente a cuota tasas basura no procediendo a la devolución solicitada de la cuota de 2007 por no haberse presentado la escritura de transmisión. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 11271.- Resolución de fecha 9 de diciembre de 2008, relativo a autorizar a D. Juan Antonio Pardo Osorio a la devolución de 38,52€ correspondiente a la parte proporcional 3 trimestres cuota IVTM 2008 vehículo con matrícula SE-2044-BT. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 11272.- Resolución de fecha 5 de diciembre de 2008, relativo a conceder a Montepio y mutualidad de la minería asturiana devolución de ICIO por haber sido denegada por un total de 60.634,76€. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 11273.- Resolución de fecha 11 de noviembre de 2008, relativo a conceder a D. Mauel Mendez Sanchez la exención solicitada en la cuota de IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula 5181-GCD. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 11274.- Resolución de fecha 12 de noviembre de 2008, relativo a conceder a D. José Moya González exención solicitada en la cuota del IVTM por antigüedad para el vehículo con matrícula H-9310-BBB. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 11275.- Resolución de fecha 14 de noviembre de 2008, relativo a conceder a D. Adela Serrano Rubia la exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula 4037-FPM. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 11276.- Resolución de fecha 17 de noviembre de 2008, relativo a conceder a D^a. Rocío Rodríguez Heredia la exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía par el vehículo con matrícula 8539-FPT. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 11277.- Resolución de fecha 2 de diciembre de 2008, relativo a conceder a D. Mario Domingos López el aplazamiento de la deuda en concepto de tasas de basura cuyo importe principal es de 117,00€. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 11278.- Resolución de fecha 2 de diciembre de 2008, relativo a conceder a D. Enric Lorente Talens exención solicitada en la cuota del IVTM por antigüedad para el vehículo con matrícula 4812-GGZ. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 11279.- Resolución de fecha 3 de diciembre de 2008, relativo a conceder a D. Mario Vicente Mastronardi Etchegoyen exención solicitada en la cuota del IVTM por antigüedad para el vehículo matrícula H-1338-BBC. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 11280.- Resolución de fecha 2 de diciembre de 2008, relativo a conceder a D. Van Quan Phan Niguyn exención solicitada en la cuota del IVTM por antigüedad para el vehículo matrícula AL-23631. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.

- 11281.- Resolución de fecha 10 de diciembre de 2008, relativo a conceder a D. Patricio Pérez Janer el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 728,01€. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 11282.- Decreto de fecha 4 de diciembre de 2008, relativo a aprobar la realción de facturas n° F/2008/165 por un importe global de 70.020,64€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.”

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

2º.- 2.- Acta de la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones de fecha 3 de diciembre de 2008.

Se da cuenta del ACTA DE LA COMISIÓN DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2008, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deber ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

“Siendo las 11.30 h. del día 3 de diciembre, bajo la presidencia de D. Antonio García Aguilar y con la asistencia de D. Fernando Benavente Marín, D. Pedro Antonio López Gómez, D. Francisco Martín Hernández, Dña. María de los Ángeles Alcoba Rodríguez, D. Antonio Suárez Suárez, D. Antonio Ortiz López, Dña. María José López Carmona, D. José Porcel Praena, y actuando como Secretaria Dña. Pilar García Orlandi, se reúnen para tratar los siguientes puntos:

PRIMERO: Dar cuenta de las sugerencias y reclamaciones presentadas.

D. Antonio García Aguilar hace un resumen de las Hojas de Reclamación presentadas en la Oficina Municipal de Información al Consumidor, que se agrupan en los siguientes sectores:

SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES PRESENTADAS A TRAVES DEL REGISTRO GENERAL DE ENTRADA DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL MES DE NOVIEMBRE

AGENCIAS VIAJES	1
ARRENDAMIENTOS	1
BANCOS	4
CLINICA	1
CLINICA DENTAL	1
COMERCIO MINORISTA	13
CONSTRUCCION VIVIENDA	2

HOTELES	1
INMOBILIARIA	1
INTERNET	1
ITV	1
SALON DE JUEGOS	2
SERVICIO DE TRANSPORTE	2
SUMINISTRO ELECTRICO	5
TALLER REPARACION	1
TELEFONIA FIJA	9
TELEFONIA MOVIL	14
TINTORERIA	1
VENTA A DISTANCIA	3
OTROS	1

TOTAL.- 66

También da cuenta las reclamaciones y sugerencias presentadas a través de la página web del Ayuntamiento, y las distintas áreas a las que han sido derivadas.

DESARROLLO URB. Y FOMENTO	4
PERSONAL	0
SALUD, CONSUMO Y MEDIOAMBIENTE	0
ASEO URBANO	1
TRÁFICO	1
GOBERNACIÓN	1
SERVICIOS SOCIALES	0
PARQUES Y JARDINES	0
CULTURA	1
FESTEJOS	0
JUVENTUD Y DEPORTES	0
SUMINISTRO DE AGUA	0

TOTAL: 8

D. Antonio García Aguilar tras el recuento general, hace un repaso de las sugerencias y reclamaciones más significativas, comenzando con la presentación de Alejandro Lozano Sánchez de un proyecto compatible con los villancicos que suenan en las calles en Navidad, trasladándose al área de Cultura.

Natalia Guillén Martínez presenta se queja de los accesos al Palacio de Exposiciones y Congresos, acordándose por la Comisión el explicarle a la interesada que existen varios accesos, algunos para discapacitados y darle traslado de la queja a la Cámara de Comercio.

Respecto al correo electrónico enviado por Juan Jesús Serrano López, se acuerda entregar una copia a D. Pedro Antonio López Gómez, D. Francisco Martín Hernández y D. Fernando Benavente Marín para que hagan el seguimiento de cada una de las quejas (falta de acera, señal de tráfico deteriorada y mala situación de contenedores de reciclaje).

En cuanto al aviso Edward Davis de que en la calle Detroit hay una farola fundida, se informa que ya se ha pasado la orden a Antonio Ojeda.

Marisol Arango Rico informa de que su edificio está muy deteriorado y soporta varias plagas, ofreciéndose D. Antonio García Aguilar a personarse en esa dirección y comprobar el estado del mismo.

En cuanto al correo electrónico de Antonio Gómez Muriana en el que advierte de un posible error en el apartado de certificados del padrón de la página web del Ayuntamiento, se informa de que ya ha sido contestado por el personal de la OMIC, dándole una explicación al administrado del uso del certificado de empadronamiento (para la inscripción de matrimonio en el Registro Civil) y del volante de empadronamiento (para la celebración de matrimonio civil en estas dependencias).

SEGUNDO: Ruegos y Preguntas.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11.45 horas. De todo lo tratado como Secretaria doy fe.”

2º.- 3.- *Proposición relativa a la contratación por duración determinada a tiempo parcial de una monitora en el Programa denominado “Centro de Día – Talleres de Barrio”.*

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

“Por el Sr. Concejale Delegado de Bienestar Social, con fecha 4/12/2008, se ha evacuado la siguiente Propuesta: “Visto el informe de la Directora del Área de Bienestar Social en relación con la contratación de la monitora del Proyecto Talleres de Barrio que literalmente dice: Vista la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social por la que se concede una subvención de 6.000 €, al amparo de la Orden de 25 de enero de 2008 (BOJA 14 de febrero de 2008), para la realización de programas de actividades dirigido a Menores y Familias, siendo el importe total de programa 14.651 €.

Dado que a través del Área de Bienestar se viene ejecutando el Programa denominado “Centro de Día- Talleres de Barrio” mediante la contratación de una

monitora para la realización de las actividades comprendidas en dichos talleres en horario extraescolar, a fin de prevenir situaciones de riesgo social en menores.

Ante la necesidad de continuar con los talleres iniciados coincidentes con el curso escolar, y estando próximo la finalización el contrato de la monitora Doña Gema Cobos Morales que viene ejecutando dicho programa el día 31 de diciembre de 2008, se hace necesaria la contratación de la misma, para darle continuidad del programa.

Esta delegación propone al Área de RRHH la contratación de Doña Gema Cobos Morales como monitora del programa “Talleres de Barrio” categoría técnico auxiliar, a tiempo parcial (25 horas semanales), desde el 1 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009”.

Con fecha 04.12.08, se han evacuado informe de la Directora del Área de Bienestar Social, en el sentido anteriormente reseñado.

Con fecha 09.12.08, por la Unidad de Prestaciones Económicas se informó del gasto salarial del citado puesto mensual asciende a 699,37 €. Igualmente, informe de la Jefa de la Sección de RRHH de fecha 09/12/08 sobre reconocimiento de servicios prestados en esta Administración.

Consta en el expediente de que durante los ejercicios 2002/2008 ha estado ejerciendo la trabajadora, de forma ininterrumpidamente, las funciones de monitora en ejecución del citado Programa de Atención a menores con riesgo social.

Por cuanto antecede se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Efectuar contrato de trabajo de duración determinada a tiempo parcial al amparo de lo establecido en artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, a favor del personal técnico que ha venido desempeñando ininterrumpidamente las funciones de Monitora Socio-Cultural, para la ejecución del programa “Centro de Día- Talleres de Barrio” a la Sra. Doña Gema Cobos Morales con DNI. número 78035843V.

2º.- La duración del contrato de trabajo de duración determinada, a tiempo parcial, de lunes a viernes, 25 h/semanales, al amparo del artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, será de 12 meses, extendiéndose desde el día 01/01/2009 al 31/12/2009, produciéndose la extinción del contrato en caso de no persistir la citada subvención para la ejecución del programa indicado.

3º.- La reseñada trabajadora percibirá una retribución bruta mensual por importe de 699,37 €.

Lo que se eleva al Sr. Interventor de Fondos para su fiscalización correspondiente y elevación a la Junta de Gobierno para que con superior criterio decida.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

2º.- 4.- *Proposición relativa a efectuar contrato de trabajo de duración determinada a favor del personal técnico y auxiliar para la ejecución del Programa de Intervención Comunitaria.*

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Con fecha 2 de diciembre del 2008, por el Sr. Delegado del Área de Bienestar Social, se ha elevado Propuesta a esta Concejalía de RRHH, atendiendo al Informe evacuado por la Directora del Área de Bienestar Social de fecha 2 de diciembre del 2008, relativo a la instrucción del expediente para la renovación de los contratos de personal adscrito al Programa de Intervención Comunitaria, siendo del siguiente tenor literal:

“Habiendo recibido escrito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en el que informa, que de acuerdo con la solicitud de subvención presentada por parte de éste Ayuntamiento acogiéndonos a la Orden de 25 de enero de 2008, para financiar el programa de INTERVENCIÓN COMUNITARIA CON INMIGRANTES.

Se nos comunica que para el REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS INMIGRACIÓN y llevar a cabo el mencionado programa durante el año 2007 se va a conceder una subvención por importe de 186.865,48 €. (Ciento ochenta y seis mil ochocientos sesenta y cinco euros con cuarenta y ocho céntimos), a ejecutar el año 2009.

Teniendo en cuenta que el personal contratado a cargo del mismo finaliza el 31 de diciembre de 2008, se hace necesario renovar los contratos por un año, en el periodo comprendido entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2009 a jornada completa.

EL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN COMUNITARIOS CON INMIGRANTES
comprende tres proyectos y ocho profesionales como a continuación se especifica:

- A) Proyecto de Intervención Psico-socio-educativo con menores y adolescentes inmigrantes y sus familias desde los SSCC.*

Nº TRABAJADORES: 4

<i>Nombre del trabajador</i>	<i>Puesto</i>	<i>Titulación</i>	<i>Base Salarial</i>
<i>-Aurora Flores</i>	<i>Psicóloga</i>	<i>Licenc.Psic.</i>	<i>39.203,89 €</i>
<i>Martín</i>	<i>Educador Social</i>	<i>Diplomado.</i>	<i>35.773,70 €</i>
<i>-Francisco Mera</i>	<i>Educadora Social</i>	<i>Diplomada</i>	<i>35.773,70 €</i>
<i>Jiménez</i>			
<i>-Ana Belén</i>	<i>Trabajadora Social</i>	<i>Diplomada</i>	<i>35.773,70 €</i>
<i>Fernández</i>			
<i>Troya</i>			
<i>-Belén Vilchez Haro</i>			

B) Proyecto: Información y Asesoramiento, mejora del acceso a la vivienda y al empadronamiento de los inmigrantes:

Nº DE TRABAJADORES: 2

<i>Nombre del trabajador/a</i>	<i>Puesto</i>	<i>Titulación</i>	<i>Base Salarial</i>
<i>Josefina López Villegas</i>	<i>Orientadora</i>	<i>Diplomada</i>	<i>30.779,06 €</i>
<i>Cristina López Almécija</i>	<i>Auxiliar Adm.</i>	<i>E. Secundaria</i>	<i>22.615,51 €</i>

C/ Proyecto Mediación Intercultural en el Área de Bienestar Social

Nº DE TRABAJADORES: 2

<i>Nombre del trabajador/a</i>	<i>Puesto</i>	<i>Titulación</i>	<i>Base Salarial</i>
<i>Patricia Fernández Magán</i>	<i>Mediadora intercultural</i>	<i>Diplomada</i>	<i>28.882,70 €</i>
<i>Calilo Fofana</i>	<i>Monitor</i>	<i>E. Secundaria</i>	<i>24.252,11 €</i>

Consta en el expediente copia del oficio de la Delegación Provincial de Almería de la Igualdad y Bienestar Social de fecha 1 de noviembre del actual, en relación con la solicitud de subvención presentada por este ayuntamiento para Subvenciones Institucionales Emigrantes e Inmigrantes y modalidad Programa

Inmigrantes (Intervención Comunitaria con Inmigrantes en el municipio de Roquetas de Mar), al amparo de la Orden de 25 de enero de 2008 (BOJA 14/02/08) de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2008, comunicándonos que se ha iniciado los trámites necesarios para la concesión de la subvención para Refuerzo de Servicios Sociales Comunitarios-Inmigración por importe de 186.865,84 €.

Consta Informe de fecha 10 de diciembre del actual evacuado por la Jefa de Sección de RRHH sobre resumen de servicios prestados por el citado personal.

Igualmente, consta informe de fecha 9 de diciembre del actual, evacuado por la Jefa de la Sección de Prestaciones Económicas sobre la estimación del gasto del personal.

Por cuanto antecede, y por ser urgente e inaplazable la contratación del personal temporal afecto a la ejecución de la ampliación del Programa de Intervención Comunitaria afecto al Área de Bienestar Social, es por lo que, Propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Efectuar contrato de trabajo de duración determinada, de obra o servicio, a jornada completa, respectivamente, al amparo de lo establecido en el artículo 15.1 del Estatuto de los Trabajadores y artículos 2 y 5 del Real Decreto 2720/1998, a favor del Personal técnico y auxiliar que ha venido desempeñando ininterrumpidamente las similares o análogas tareas en los puestos de trabajo ofertados, y en los términos indicados por el Delegado de Bienestar Social, en cuanto que anteriormente habían sido contratados para la ejecución del Programa de Intervención Comunitaria, y que se reseñan anteriormente.

Segundo.- La duración de los contratos sujetos a régimen jurídico laboral de duración determinada, a tiempo completo, y con la categoría profesional y por el tiempo expresado en el Programa desde el día 01/01/2009 hasta el día 31/12/2009.

La falta de dotación presupuestaria y no persista la subvención concedida es causa de extinción procedente de los contratos de trabajo por finalización de la obra o servicio objeto del mismo.

El tiempo de inicio de los citados contratos está supeditado al informe de la Intervención de Fondos sobre consignación y fiscalización del expediente y su ulterior aprobación por la Junta de Gobierno Local.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

2º.- 5.- *Proposición relativa a efectuar contrato de trabajo de duración determinada, de obra o servicio, a jornada completa a favor del personal auxiliar para la ejecución del citado Programa de apoyo a las actividades y programas que se ejecutan desde la Oficina Municipal de Inmigración.*

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Con fecha 10 de diciembre del 2008, se ha elevado a esta Delegación de RRHH, propuesta del Sr. Concejal Delegado del Área de Bienestar Social, relativo a que, por parte de la Consejería de Gobernación ha publicado la Orden de 23 de junio de 2008 (B.O.J.A. núm. 136 de 9 de julio), por la que se regula la distribución de transferencias a los Ayuntamientos andaluces para la nivelación de los servicios municipales vinculados a la acogida y la integración de inmigrantes.

Con fecha 9 de diciembre del actual, se ha evacuado informe del Responsable de la Oficina de Inmigración, sobre las necesidades de la misma.

En este sentido, por parte del Delegado de Bienestar Social, se solicita la contratación de D^a. Rosalía Herrero Rodríguez con la categoría profesional de auxiliar administrativo, a jornada completa, desde el 01/01/2009 hasta el 31/12/2009, como personal de apoyo a las actividades y programas que se ejecutan desde la Oficina Municipal de Inmigración.

Consta Informe de fecha 11 de diciembre del actual evacuado por la Jefa de Sección de RRHH sobre resumen de servicios prestados por el citado personal. Igualmente, consta informe de fecha 11 de diciembre del actual, evacuado por la Jefa de la Sección de Prestaciones Económicas sobre la estimación del gasto del personal.

Por cuanto antecede, y por ser urgente e inaplazable la contratación del personal temporal afecto a la Oficina Municipal de Inmigración, es por lo que, Propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Efectuar contrato de trabajo de duración determinada, de obra o servicio, a jornada completa, respectivamente, al amparo de lo establecido en el artículo 15.1 del Estatuto de los Trabajadores y artículos 2 y 5 del Real Decreto 2720/1998, a favor del Personal auxiliar que ha venido desempeñando ininterrumpidamente las similares o análogas tareas al puesto de trabajo ofertado, y en los términos indicados por el Delegado de Bienestar Social, en cuanto que anteriormente había sido contratado para la ejecución del citado Programa de apoyo a las actividades y programas que se ejecutan desde la Oficina Municipal de Inmigración, y que se reseña anteriormente.

Segundo.- La duración del contrato sujeto a régimen jurídico laboral de duración determinada, a tiempo completo, y con la categoría profesional y por el tiempo expresado en el Programa desde el día 01/01/2009 hasta el día 31/12/2009.

La falta de dotación presupuestaria y no persista la subvención concedida es causa de extinción procedente de los contratos de trabajo por finalización de la obra o servicio objeto del mismo.

El tiempo de inicio de los citados contratos está supeditado al informe de la Intervención de Fondos sobre consignación y fiscalización del expediente y su ulterior aprobación por la Junta de Gobierno Local.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

2º.- 6.- Proposición relativa a declarar de oficio la situación de segunda actividad al Policía Local D. Nicolás Fernández Rabaneda.

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

“Primero.- Don Nicolás Fernández Rabaneda, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, con fecha 21 de diciembre del 2008, supone el pase a la situación administrativa de segunda actividad al cumplir los cincuenta y cinco años, según a la Escala Básica a que pertenece. Está adscrito a la Unidad Sala 092 y Em. 112, con número de código de adscripción 01001FS092/1342.

Segundo.- La Ley 13/201, de 11 de diciembre, de Coordinación de Policías Locales, establece la situación de segunda actividad, tanto pro razón de edad como por disminución de las aptitudes psicofísicas y por embarazo, pasando el policía a prestar servicio en otro puesto de trabajo del municipio y, si es posible, en el entorno del área de seguridad. La regulación de esta situación administrativa viene recogida en los artículos 28 al 35 definiéndose que en esta situación se permanecerá hasta el pase a la jubilación u otra situación que no podrá ser la de servicio activo, salvo que el pase a la situación de segunda actividad se produzca como consecuencia de la pérdida de aptitudes psicofísicas y que las causas que lo motivaron hayan desaparecido.

El cumplimiento de la edad que se determina para cada Escala en el Art. 31, es una de las causas por la que se podrá pasar a esta situación así como la disminución de las aptitudes psicofísicas para el desempeño de la función policial y el embarazo. En todo caso, el pase a esta situación no supondrá disminución de las retribuciones básicas y complementarias, salvo aquellas que se encuentren vinculadas al puesto de trabajo o destino concreto que se desempeñare.

Tercero.- No obstante la aplicación de esta disposición estaba supeditada a su desarrollo reglamentario que se ha producido mediante el Decreto 135/2003, de 20 de mayo, en cuanto al procedimiento de pase a la situación de segunda actividad por cumplimiento de edad, que el procedimiento se iniciará de oficio correspondiendo al Ayuntamiento a que pertenezca el funcionario policial.

Cuarto.- Con fecha 27 de noviembre, con NRS. 34.897, se comunicó al Policía Local Don Nicolás Fernández Rabaneda, que de conformidad con lo establecido en el artículo 10 y ss. del Decreto 135/2003, podrá solicitar la prórroga en el servicio activo, sin que se produzca interrupción en éste.

Quinto.- Con fecha 3 de diciembre, por la Jefatura de la Policía Local, se nos ha informado que con fecha 1 de diciembre del actual, el citado Policía Local, solicita el pase efectivo a la situación de segunda actividad.

Sexto.- Con fecha 15 de enero del 2009, queda vacante el puesto reservado a 2ª actividad, denominación Custodia Edificios Municipales, con número de adscripción 010.01FZ3/1347.

Considerando lo dispuesto en las disposiciones enunciadas, es por lo que vengo en Proponer a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Declarar de oficio la situación de segunda actividad, por razón de edad al funcionario perteneciente al Cuerpo de la Policía Local de Roquetas de Mar, que se encuentra en servicio activo:

- Perteneciente a la Escala Básica*
- Policía Local Don Nicolás Fernández Rabaneda.*
- Fecha de referencia: 21/12/2008*
- Fecha de pase a la 2ª actividad: 01/02/2009*
- Código de adscripción 010.01FZ3.*

2º.- El desarrollo de esta segunda actividad en el puesto de Custodia Edificios Municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.a) del Decreto 135/2003.

3º.- Comunicar al funcionario Don Nicolás Fernández Rabaneda el pase a esta segunda actividad a los efectos establecidos en el Decreto 135/2003, así como a la Jefatura de la Policía Local y a la Sección de Prestaciones Económicas.

4º.- Frente a esta Resolución, firme en vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 109 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción

dada por la Ley 4/1999, y Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de Modificación de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, cabe interponer los siguientes RECURSOS:

- *Potestativo de Reposición: ante el Sr. Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación del mismo (artículo 116 y 117 de la Ley 30/1.992).*
- *Contencioso-administrativo: ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Almería, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del presente acto, o de la Resolución del Recurso potestativo de reposición.*
- *Cualquier otro que estime oportuno.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

2º.- 7.- *Solicitud de la empresa Auto Transportes Saiz Tour, S.A. para autorización para realizar la parada de líneas internacionales.*

Se da cuenta de la solicitud presentada por la empresa Auto Transportes Saiz Tour, S.A. relativa a la autorización para realizar la parada de líneas internacionales y la concesión del uso de una taquilla para la asistencia a los viajeros.

Con fecha 10 de diciembre de 2008 consta informe del Sr. Jefe de la Policía Local donde indica que no existe inconveniente en conceder la autorización solicitada para realizar la parada de líneas internacionales de la empresa Auto Transportes Saiz Tour, S.A., en el apeadero de autobuses, sito en Camino del Cañuelo, así como uso de una taquilla para la asistencia a los viajeros y venta de billetes, siendo beneficioso para los intereses de los ciudadanos de este Municipio.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto autorizar la parada debiendo coordinarse la utilización de la taquilla con las empresas de transporte regular.

2º.- 8.- *Proposición relativa al pago de la subvención a la empresa Ruedo de Roquetas, S.L. por la celebración del festejos taurino el día 5 de octubre de 2008 con motivo de la festividad de la “Virgen del Rosario”.*

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Con fecha 1 de abril de 2005 se suscribía contrato administrativo con la empresa Ruedo de Roquetas, S.L., provista del NIF número B91275016, relativo a la gestión del servicio público para la cesión de la explotación de la plaza de toros de las

Salinas de Roqueutas de mar, tras acuerdo de adjudicación efectuado por la JGL de fecha 7 de marzo de 2005.

Que en el citado contrato y conforme al artículo 4 del pliego de cláusulas administrativas y oferta del empresario contratista, el Ayuntamiento debe otorgar subvención por importe total de hasta 199.167,71 euros, con posterioridad a la celebración de cada una de las cinco corridas de carácter obligatorio (1 el domingo de Ramos, 3 en la feria de Santa Ana y 1 en las fiestas de la Virgen del Rosario), una vez aplicado el incremento experimentado en el IPC general de 2007, en virtud de acuerdo de la JGL de fecha 17.12.2007 que establecía la prórroga del citado contrato.

Celebrada la última corrida y ajustada ésta a la calidad y categoría de toreros y ganaderías intervinientes conforme al contrato suscrito e informe favorable correspondiente que se incorpora a la presente, esta Alcaldía-Presidencia propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo reconocer a dicha empresa la cantidad de 39.833,55 Euros en concepto de subvención para la celebración de la última corrida de las fiestas de la “Virgen del Rosario”.

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220080007405, Importe: 39.833,55 Euros, número de referencia: 22008004916 y de fecha: 15/12/08.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

2º.- 9.- Solicitud de financiación para las inversiones al amparo del Real Decreto Ley 2/2008, de 28 de noviembre por el que se crea el Fondo Estatal de Inversión Local.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Ley 2/2008, de 28 de noviembre por así como en la resolución de 9 de diciembre de 2008 por la que se aprueba el modelo para la presentación de solicitudes, las condiciones para la tramitación y la justificación de los recursos librados con cargo al Fondos Estatal de inversión Local, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Acordar la realización de las siguientes inversiones:

<i>Denominación</i>	<i>P.E.M.</i>	<i>Gastos Generales</i>	<i>Bª Industrial</i>	<i>Suma</i>	<i>I.V.A.</i>	<i>Total</i>
		13 %	6 %		16 %	
Urbanización Avenida Juan de Austria	1.175.719,62 €	152.843,55 €	70.543,18 €	1.399.106,35 €	223.857,02 €	1.399.106,35 €
Campo de Fútbol	1.360.573,56 €	176.874,56 €	81.634,41 €	1.619.082,53 €	259.053,21 €	1.878.135,74 €

Aguadulce						
Ampliación de Biblioteca	233.286,18 €	30.327,20 €	13.997,17 €	277.610,55 €	44.417,69 €	322.028,24 €
Instalación Deportivas Las Salinas	785.432,60 €	102.106,24 €	47.125,96 €	934.664,79 €	149.546,37 €	1.084.211,16 €
Evacuación de Pluviales en el entorno de la Escuela de Música	430.261,00 €	55.933,93 €	25.815,66 €	512.010,59 €	81.921,69 €	645.993,87 €
Sala Polideportiva en El Parador	1.872.033,90 €	243.364,41 €	112.322,03 €	2.227.720,34 €	356.435,25 €	2.584.155,60 €
Acondicionamiento de accesos escalonados de El Puerto	534.103,94 €	69.433,51 €	32.046,24 €	635.583,69 €	101.693,39 €	816.327,90 €
Acondicionamiento Carretera de la Mojenera, Cortijos de Marín hasta la glorieta de San Julián	836.416,74 €	108.734,18 €	50.185,00 €	995.335,92 €	159.253,75 €	1.154.589,67 €
Ejecución de Pluviales en 200 Viviendas, Zona Estadio y Avda. Reina de España	1.911.224,00 €	248.459,12 €	114.673,44 €	2.274.356,56 €	363.897,05 €	2.638.253,61 €
TOTALES	9.139.051,54	1.188.076,83	548.343,15	10.875.471,33	1.740.075,57	12.615.546,90

Segundo.- Remitir la Memoria Explicativa del presupuesto de inversión de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo tercero junto con las certificaciones requeridas al objeto de su presentación telemática a través de la aplicación informática disponible en [www. map.es](http://www.map.es).

2º.- 10.- *Solicitud de financiación para las inversiones al amparo del Decreto Ley 2/2008, de 9 de diciembre por el que se aprueba el Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA).*

De acuerdo con lo establecido en el artículo quinto del Decreto Ley 2/2008, de 9 de diciembre por el que se aprueba el Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA), la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto:

Primero.- Acordar la realización de las siguientes inversiones de Urbanización de la Calle La Molina y mejora y adecuación de espacios verdes quedando supeditado el importe de las inversiones al reconocimiento y cuantificación de la obligación máxima reconocida conforme a lo establecido en el artículo 4.6 del Decreto Ley 2/2008, de 9 de diciembre.

Segundo.- Una vez conocida y cuantificada la cuantía máxima reconocida se procedera a la presentación de la documentación acreditativa de los proyectos de inversión de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo quinto junto con las certificaciones y documentación requeridas al objeto de su presentación por vía telemática a través de la aplicación informática en la página web de la Consejería de Gobernación.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

No existen asuntos a tratar.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

4º.- 1.- *Solicitud presentada por Urbaser, S.A. para autorización para hacer contrato indefinido a diez trabajadores.*

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Por la empresa URBASER SA, concesionaria del servicio de limpieza viaria y recogida domiciliaria de residuos sólidos, se presenta escrito de fecha 25/11/08 y número de registro de entrada 36.157, interesando autorización municipal para la contratación indefinida del personal que hasta el día de la fecha ha venido prestando servicios con carácter temporal en dicho servicio y que supone un total de diez trabajadores.

CONSIDERANDO que la incorporación de los trabajadores referenciados no supone incremento alguno al contrato en vigor ya que los mismos venían prestando sus servicios con carácter temporal ni modificación contractual, conforme a lo dispuesto en los artículos 4, 11 y 29 del Pliego de prescripciones técnicas vigente.

Por cuanto antecede, esta Concejalía-delegada de Hacienda, Aseo urbano y Contratación, eleva a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

Prestar conformidad a la solicitud de la empresa URBASER SA, concesionaria del servicio de limpieza viaria y recogida domiciliaria de residuos sólidos, autorizando la contratación indefinida de los diez siguientes trabajadores:

- *Francisco Emeterio Amat Barranco.*
- *Juan Antonio Baena Martín.*
- *Gabriel Bonilla Gómez.*
- *Carmelo Cerventes Pomares.*
- *Francisco Javier Fuentes Fuentes.*
- *Manuel Francisco Fuentes García.*
- *José Luis Guerrero Franco.*
- *Juan Manuel Pomares López.*
- *Antonio Pomares Rodríguez.*
- *José Alberto Rodríguez Arevalo.”*

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto aprobar la Proposición previa incorporación de los informes técnicos y jurídicos que justifiquen la adecuación de la referida medida a régimen jurídico y su repercusión técnico económico quedando supeditada la eficacia del presente acuerdo a la emisión del referido informe del que se deberá dar cuenta a esta Junta de Gobierno.

4º.- 2.- *Proposición relativa a la aprobación del Expte. de Servicio de Redacción de Proyectos de Obras a llevar a cabo en el T.M. de Roquetas de Mar.*

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACION RELATIVA A LA APROBACION DEL EXPTE. DE SERVICIO DE REDACCION DE PROYECTOS DE OBRAS A LLEVAR A CABO EN EL T.M. DE ROQUETAS DE MAR.

Mediante Providencia de Alcaldía-Presidencia de fecha de 11 de diciembre de 2008 se incoa expediente para la contratación del Servicio consistente en la Redacción de Proyectos de obra a llevar a cabo en el t.m. de Roquetas de Mar, de acuerdo con lo informado por los Servicios Técnicos Municipales con objeto de definir las actuaciones a llevar a cabo en diversas zonas del t.m. de Roquetas de Mar en el tiempo y forma que establece tanto el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local, para impulsar la economía de las administraciones locales, como el Decreto Ley 2/2008, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía.

Así mismo, con fecha diciembre de 2008 se elabora por los Servicios Técnicos Municipales, bajo la dirección de la Concejalía de Parques y Jardines, la Memoria Valorada de Mejoras de los Espacios Verdes en diversos Barrios del T.M. de Roquetas de Mar, que tiene por objeto el acondicionamiento, subsanación y mejora de las deficiencias producidas tanto por el uso de los espacios verdes públicos como por la edad de las instalaciones; proponiéndose en consecuencia la inclusión de

dichas actuaciones dentro de los objetivos financiados por las disposiciones legales reseñadas.

En consecuencia, conformará el objeto del contrato la redacción de Proyectos Técnicos de obras para la realización de los trabajos a continuación señalados, distribuidos por Lotes, dado que el objeto del contrato admite fraccionamiento por la posibilidad de realización independiente de cada una de sus partes:

1º.- PROYECTO DE URBANIZACION DE LA AVDA. DON JUAN DE AUSTRIA, T.M. DE ROQUETAS DE MAR.

OBJETO: La urbanización de la citada vía, con nuevas aceras, zonas de aparcamiento, mejoras de evacuación de aguas pluviales, de firme, alumbrado y mobiliario urbano.

PRESUPUESTO: 56.443,96.-€ más IVA = 65.475.-€.

2º.- PROYECTO DE CAMPO DE FUTBOL CON INSTALACIONES BASICAS EN AGUADULCE, T.M. DE ROQUETAS DE MAR.

OBJETO: Definir las condiciones técnicas para la ejecución de un campo de fútbol con las instalaciones básicas.

PRESUPUESTO: 68.008.-€ más IVA = 78.889,33.-€.

3º.- PROYECTO DE URBANIZACION DE CALLE LA MOLINA, T.M. DE ROQUETAS DE MAR.

OBJETO: El acondicionamiento para la dotación de infraestructuras y servicios necesarios.

PRESUPUESTO: 44.010,12.-€ más IVA = 51.051,75.-€.

4º.- PROYECTO DE MEJORAS DE LOS ESPACIOS VERDES EN DIVERSOS BARRIOS DEL T.M. DE ROQUETAS DE MAR.

OBJETO: Reparación de los espacios verdes del t.m. de Roquetas de Mar, en diversas actuaciones (reparación de pavimento de zonas de juegos infantiles, del mobiliario urbano, caminos peatonales, marrar de arbustos y árboles, señalización de juegos infantiles, reparación de sistema de riego localizado y automatización, reparación de juegos infantiles, eliminación de barreras arquitectónicas e incremento de la Sostenibilidad de los espacios verdes mediante cambio de praderas por especies autóctonas de bajo consumo hídrico.

PRESUPUESTO: 28.280,35.-€ más IVA = 32.805,20.-€

5º.- PROYECTO DE MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN LAS SALINAS, ROQUETAS DE MAR.

OBJETO: Definición arquitectónica de unas instalaciones deportivas para albergar las necesidades concretas a solventar mediante una mejoras sobre lo existente, polivalente y racional en su funcionamiento, para adaptación a nuevos usos y siguientes adaptaciones.

PRESUPUESTO: 51.052.-€, más IVA = 59.220,32.-€

El Ayuntamiento se reservará la facultad de adjudicar los trabajos consistentes en Dirección de Obra, debiendo los licitadores presentar oferta económica por este concepto.

Una vez elaborado el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas que ha de regir dicho contrato, y habiéndose emitido los Informes preceptivos, que constan en el expediente, se procederá a su fiscalización por la Intervención de Fondos.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de Servicio de Redacción de Proyectos de Obras en el t.m. de Roquetas de Mar, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que ha de regir el contrato. El procedimiento de tramitación será el negociado con publicidad, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 153, 162.2 y 126.4 de la ley 30/2007.

2º.- Disponer la licitación pública del presente expediente mediante anuncio en el Perfil del Contratante del órgano de contratación.

3º.- Fiscalizar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato, por importe de, IVA incluido:

1º.- PRESUPUESTO: 56.443,96.-€ más IVA = 65.475,00.-€

2º.- PRESUPUESTO: 68.008,00.-€ más IVA = 78.889,33.-€

3º.- PRESUPUESTO: 44.010,12.-€ más IVA = 51.051,75.-€

4º.- PRESUPUESTO: 28.280,35.-€ más IVA = 32.805,20.-€

5º.- PRESUPUESTO: 51.052,00.-€, más IVA = 59.220,32.-€

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos, Concejalía de Parques y Jardines y Unidad de Contratación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 3.- Acta de Valoración de Informe Técnico emitido sobre el expediente tramitado para la concesión demanial sobre los 17.491,95 m2 procedentes del inmueble municipal número INM000408, con destino a la construcción y adecuación de instalaciones deportivas con uso municipal compartido y reserva de espacio de espacio municipal.

Se da cuenta de la siguiente Acta:

“ACTA DE VALORACIÓN DE INFORME TÉCNICO EMITIDO SOBRE EL EXPEDIENTE TRAMITADO PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL SOBRE LOS 17.491,95 M2 PROCEDENTES DEL INMUEBLE MUNICIPAL NÚMERO INM000408, CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS CON USO MUNICIPAL COMPARTIDO Y RESERVA DE ESPACIO MUNICIPAL.

ASISTENTES:

Presidente: D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.

Vocales: D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General; D. Luís Ortega Olivencia, Interventor de Fondos y D^a. M^a. Teresa Fernández Borja, Concejal Delegada de Contratación.

Secretaria de Acta: D^a. Josefa Rodríguez Gómez, Jefa de la Unidad de Contratación.

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 12:30 horas del día cinco de Diciembre de 2008, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se constituyó la Mesa de Contratación compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder al examen y valoración del Informe técnico emitido por el Servicio Municipal de Deportes con fecha 4 de diciembre de 2008, relativo a la única proposición habida en el concurso convocado y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº 156 de fecha 14 de agosto de 2008, para la adjudicación de la concesión demanial sobre los 17.491,95 m2 procedentes del inmueble municipal número INM000408, para la construcción y adecuación de instalaciones deportivas con uso municipal compartido y reserva de espacio municipal.

El canon mínimo de licitación que se fija en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares es del 10% del valor del presupuesto de ejecución material (inversión) según Proyecto técnico presentado, relativo a la utilización proyectada sobre el inmueble municipal por la persona física o jurídica que resulte adjudicataria, dividido por el plazo de vigencia. Si la inversión proyectada fuera inferior al valor del inmueble municipal, se utilizará éste y se le aplicará el mismo porcentaje a efectos de calcular el canon.

Previo lectura de los antecedentes preceptivos y demás particulares del expediente, por el Secretario General se procede al examen y valoración del citado Informe técnico, que ofrece el siguiente resultado: “Que el proyecto presentado por la entidad denominada BRITISH EDUCATION SYSTEM S.L. no se ajusta a las necesidades de infraestructuras deportivas del municipio, introduciéndose cuantiosas variaciones no solicitadas por este Ayuntamiento entre la planimetría inicial y la entregada finalmente en la fase de concurso por dicha entidad”.

En consecuencia, y a la vista de lo informado, la Mesa ha resuelto formular propuesta a la Junta de Gobierno cuyo objeto sea declarar desierto el presente concurso, por considerar no admisible la única proposición recibida en la presente convocatoria, de acuerdo con las determinaciones que figuran en el Pliego.

Del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno se dará traslado a la mercantil participante, Área de Patrimonio, Área de Deportes, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación. Así mismo, en el perfil del contratante se hará público el citado acuerdo.

En este estado se levanta la Sesión y se extiende la presente Acta que, tras su lectura y en prueba de conformidad firman los asistentes, de lo que, como Secretario, doy fe, en el lugar y fecha “ut supra” indicado.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.

4°.- 4.- Acta de valoración de las ofertas presentadas al expediente tramitado para la adjudicación por el procedimiento negociado, del contrato consistente en servicios de asistencia sanitaria para Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente Acta:

“ACTA DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL EXPEDIENTE TRAMITADO PARA LA ADJUDICACION POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, DEL CONTRATO CONSISTENTE EN SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA PARA AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS

En Roquetas de Mar, siendo las 14:30 horas del día 12 de diciembre de 2008, se reúnen los asistentes a continuación destacados al objeto de la negociación celebrada con la oferta que según la negociación llevada a cabo por un representante de la mesa de Contratación llevada a cabo en el día de hoy, reúne las mejores condiciones técnico-económicas, que rige el contrato.

Asistentes:

Presidente: Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.

Vocales: Mª Teresa Fernández Borja, Concejala Delegada de Contratación; Guillermo Lago Núñez, Secretario General; Luís Ortega Olivencia, Interventor de Fondos.

Secretaria de acta: Pilar Ruiz-Rico Alcalde, Técnico de la Unidad de Contratación.

Con fecha 2 de diciembre se remiten cartas de invitación a tres empresas del sector que prestan servicios coincidentes con el objeto del contrato de referencia,

esto es, servicio de asistencia sanitaria integral conforme a la Cartera de Servicios de MUFACE, de conformidad de con el listado proporcionado por el Ayuntamiento de titulares y beneficiarios, consta en el expediente documentación acreditativa de dichas invitaciones debidamente cursadas. En contrato tendrá una duración de seis meses. El plazo para la presentación de ofertas terminaba el día 11 de Diciembre de 2008. Dos han sido las empresas que han presentado oferta:

- ASISA, S.A. CIF A.0000000, presenta oferta para el año 2009 por importe de prima neta mensual por persona de 35 Euros, (desde los 0 años a los 65 años), para la cobertura integral de la cartera de servicios de MUFACE.

ADESLAS, S.A. CIF A-400001430, presenta la siguiente oferta:

MUFACE 2009+ASISTENCIA DE VIAJE+ADESLAS DENTAL: prima neta mensual de 40 Euros.

MUFACE 2009+ASISTENCIA EN VIAJE+ADESLAS DENTAL ÓPTIMA: 43 Euros.

MUFACE 2009+ASISTENCIA DE VIAJE+ACUNSA: 46 Euros.

MUFACE 2009+AISTENCIA DE VIAJE+ACUNSA+ADESLAS DENTAL: 48 Euros.

Dicha oferta se presenta para el caso de que se trate de un colectivo de 230 personas.

Por tanto se adopta en la modalidad tercera y cuarta un seguro médico adicional al solicitado de cobertura de MUFACE (asistencia médica en Clínica Universitaria de Navarra- ACUNSA-).

A la vista de que la propuesta formulada por ADESLAS S.A. abarca todo el colectivo afectado sin limitación de edad estableciendo un seguro médico adicional a la cobertura MUFACE mediante la Asistencia Médica en Clínica Universitaria Navarra (ACUNSA) la Mesa acuerda iniciar una negociación con esta Entidad a los efectos establecidos en el artículo 95.4 de la LCSP autorizando a la Secretaría General a que dirija consulta en relación con el precio u oferta económica definitivo del Producto MUFACE 2009+ ACUNSA+ asistencia en viaje, por medio de e- mail dirigido a la Delegación de Almería sin ofrecer más datos que el reseñado de 230 usuarios es susceptible de variación en función de la dinámica del colectivo objeto de la Póliza. En contestación a la consulta formulada por parte del Delegado Provincial se fija el Precio definitivo de la oferta en 42 €, según consta en el expediente de contratación.

Puesta de manifiesto la oferta planteada en dicha reunión, por la Mesa se procede a reajustar la misma en os siguientes términos, en los que queda definida la propuesta de adjudicación provisional del contrato de servicio referido, a la empresa ADESLAS, S.A. CIF A-400001430: MUFACE 2009+ASISTENCIA DE VIAJE+ACUNSA: 42 Euros/netos mes. El contrato surtirá efectos desde el día 1 de enero de 2009 sin que pueda superar la limitación temporal derivada de la cuantía máxima de este procedimiento.

Así mismo, la adjudicación definitiva no podrá producirse antes de que transcurran 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se publique la adjudicación provisional en el perfil del contratante del órgano de contratación. Durante este plazo, los adjudicatarios provisionales deberán aportar los documentos acreditativos de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

De acuerdo con lo previsto en la Cláusula V. del Pliego, el adjudicatario deberá depositar garantía definitiva por importe del 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido) dentro de los quince días hábiles a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación, como requisito previo a la formalización del preceptivo contrato.

Del acuerdo que adopte el órgano de contratación se dará traslado a todos los participantes en la presente convocatoria, a la Intervención de Fondos, Unidad de Contratación y Perfil del Contratante.

En este estado se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, DOY FE.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.

4º.- 5.- *Proposición relativa a la autorización de la reanudación las obras de construcción de un centro de educación infantil en C/ Laredo, Las Lomas, de Roquetas de Mar.*

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

“PROPUESTA DE LA CONCEJAL-DELEGADA DE CONTRATACION RELATIVA A LA AUTORIZACION DE LA REANUDACION LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE EDUCACION INFANTIL EN C/ LAREDO, LAS LOMAS, DE ROQUETAS DE MAR.

ANTECEDENTES:

Por acuerdo de Junta de Gobierno adoptado con fecha 10.07.06 se aprueba la adjudicación de la obra consistente en la CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL, GUARDERÍA, EN C/ LAREDO, LAS LOMAS, DE ROQUETAS DE MAR, a la U.T.E. formada por las mercantiles ARGAR CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y TRANSFORMACIONES S.A. y MANUEL NIETO GARCIA S.L., con un presupuesto de adjudicación de un millón ciento

setenta y seis mil seiscientos treinta y seis euros con setenta y nueve céntimos (1.176.636,79.- €), IVA incluido, y un plazo de ejecución de nueve (9) meses.

Se formaliza contrato administrativo con la UTE adjudicataria el día 04.08.06, y se firma la Comprobación del Replanteo con fecha 04.10.06, dándose inicio a partir de esta fecha a la ejecución de la obra.

Con fecha 18.10.06 se otorga por la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía y el Fondo Social Europeo una subvención a fin de que por la Escuela Taller Municipal se lleven a cabo los trabajos correspondientes a las Unidades de Obra siguientes: Albañilería y Carpintería Metálica.

Con fecha 05.03.07 comparece en la Secretaría General de este Ayuntamiento el representante de la UTE adjudicataria de las obras para hacer constar que “está conforme con la suspensión temporal de la ejecución de la obra de Construcción de un Centro de Educación Infantil en C/ Laredo, Las Lomas, de Roquetas de Mar, adjudicada a la UTE por él representada, mientras los trabajos correspondientes a los Capítulos de Albañilería y Carpintería Metálica se encuentren en ejecución por la Escuela Taller Municipal, sin que haya lugar a indemnización dado que concurre mutuo acuerdo entre esta Administración y la UTE adjudicataria; reanudándose la normal ejecución de la obra por la UTE una vez se encuentren finalizadas las citadas unidades de obra.”

Con fecha 09.12.08 se emite informe por la Directora y responsable de la Escuela Taller “Centro de Atención Socioeducativa” en el que justifica la necesidad de ejecutar determinadas unidades de obra para poder continuar con los trabajos propios de dicha Escuela, siendo preciso, por tanto, que la UTE ARGAR CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y TRANSFORMACIONES S.A.-MANUEL NIETO GARCIA S.L. reanude dichos trabajos.

El presupuesto total de las unidades pendientes, una vez aplicado el correspondiente Coeficiente de revisión de precios, así como los correspondientes a GG, BI, Baja e IVA, es de 920.484,93.-€.

Las partidas a ejecutar en el presupuesto de 2008 asciende a la cantidad de 38.046,38.-€, y su desglose corresponde a las siguientes unidades de obra:

- Enfoscado maestreado y fratasado, rayado para alicatar.*
- Guarnecido y enlucido de yeso maestreado en paredes.*
- Canalizaciones de instalaciones eléctrica y de fontanería.*
- Conexión de red de pluviales.*
- Subsanción de deficiencias en red de saneamiento.*

En consecuencia, es por lo que se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La autorización de la reanudación de los trabajos correspondientes a las partidas arriba indicadas, de la obra de Construcción de un Centro de Educación Infantil en C/ Laredo, Las Lomas, de Roquetas de Mar y su ejecución por la UTE adjudicataria ARGAR CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y TRANSFORMACIONES S.A.- MANUEL NIETO GARCIA S.L., con C.I.F. n° A-04.572.905.

2º.- La aprobación del presupuesto a que ascienden dichas partidas, de 38.046,38.-€, IVA incluido.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la UTE adjudicataria, Escuela Taller, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.”

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.- Único.- *Convenio de Colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, la Diputación Provincial de Almería y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) en materia de drogodependencias y adicciones.*

Se da cuenta del Oficio de fecha 4 de diciembre de 2008 presentado por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social donde se adjuntan cuatro ejemplares del Convenio de Colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, la Diputación Provincial de Almería y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), para el mantenimiento de un Centro Comarcal de Drogodependencias, ubicado en esta localidad, para que se proceda a su firma y sellado en todas y cada una de sus páginas por el Sr. Alcalde-Presidente de ese Ayuntamiento.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto proceder a la firma del citado convenio y remitir a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social a fin de que una vez firmado por todas las partes nos sea remitido un ejemplar original.

II.-DECLARACIONES E INFORMACION

No hay asuntos para tratar.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las once horas y diez minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en treinta y cuatro hojas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL.

Gabriel Amat Ayllón.

Guillermo Lago Núñez.